

SUMARIO

- **Autorización de la alteración de productos sanitarios**
- **Modificación de la agrupación Homogénea
METOPROLOL**
- **VICTOZA no incluye la nueva indicación en la
prestación del Sistema Nacional de Salud**
- **Reabastecimiento de AUGMENTINE PLUS 1.000
mg/62,5 mg comprimidos de liberación prolongada**
- **MUFACE: Ausencia de los datos de consignación
obligatoria relativos al paciente**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

Autorización de la alteración de productos sanitarios

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha autorizado la alteración de los siguientes productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del SNS:

BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.

CN	Tipo de producto	Antiguo nombre	Nuevo nombre
473108	A.I.O día anatómico	ABS NORMAL 80 U	ABS PANTS T. EXTRA-GRANDE 80 U
470112	A.I.O. noche anatómico	ABS NORMAL 80 U	ABS PANTS T. EXTRA-GRANDE 80 U
470120	A.I.O. súper noche anatómico	ABS NORMAL 80 U	ABS PANTS T. EXTRA-GRANDE 80 U

Estos tres absorbentes de incontinencia de orina anatómicos con malla cambian sus especificaciones técnicas y pasan a ser anatómicos tipo PANTS, es decir, absorbentes totalmente cerrados a semejanza de una prenda de ropa interior que no necesitan de un elemento de sujeción externo.

Estos productos, además de las especificaciones técnicas, modifican el nombre comercial. No obstante, mantienen su código nacional, precio e indicaciones; si bien, están indicados fundamentalmente para pacientes ambulatorios.

Modificación de la agrupación Homogénea METOPROLOL

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia informa de que se ha modificado el nombre de la siguiente agrupación homogénea al cambiar en la AEMPS la expresión de la dosis del principio activo en los medicamentos incluidos en la misma:

Código Agrupación Homogénea	Nombre agrupación homogénea
2101	METOPROLOL 95 mg 30 comprimidos liberación modificada (antes 100 mg)

VICTOZA no incluye la nueva indicación en la prestación del Sistema Nacional de Salud

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha resuelto no incluir la nueva indicación del medicamento **VICTOZA 6 mg/ml 2 plumas precargadas 3 ml solución inyectable** con cupón precinto diferenciado (visado) ya incluido en la financiación del Sistema Nacional de Salud:

Tratamiento de adultos con diabetes mellitus tipo 2 para alcanzar el control glucémico en monoterapia: cuando la dieta y el ejercicio por sí solos no logran un control glucémico adecuado en pacientes en los que el uso de metformina se considera inadecuado debido a intolerancia o contraindicaciones.

Reabastecimiento de AUGMENTINE PLUS 1.000 mg/62,5 mg comprimidos de liberación prolongada

Tras casi dos años con problemas de suministro, causados por una limitación en la disponibilidad global de uno de los principios activos que contiene el medicamento de referencia, se ha normalizado el suministro de *Augmentine Plus 1.000 mg/62,5 mg comprimidos de liberación prolongada*.

MUFACE: Ausencia de los datos de consignación obligatoria relativos al paciente

Recordamos que MUFACE no se hará cargo y no abonará el margen profesional del farmacéutico en las recetas en las que no conste alguno de los datos de consignación obligatoria relativos al mutualista o beneficiario (nombre, dos apellidos y número de identificación). En las recetas prescritas manualmente, la ausencia del dato correspondiente a nombre y apellidos del mutualista o beneficiario y número de afiliación podrá ser completado por el farmacéutico.

Es **MUY IMPORTANTE** que el farmacéutico compruebe, antes de completar la receta, que el beneficiario de las recetas de MUFACE en las que no figura alguno de los datos anteriormente indicados es el paciente que requiere dicha medicación.

El número de afiliación de MUFACE que debe estar anotado en la receta consta de 9 dígitos y el tercero debe ser un 6. Como ejemplo se puede consultar la siguiente tarjeta.



Exclusiones de la oferta del SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, por tanto **las recetas** en las que se prescriba alguno de estos medicamentos **no podrán ser dispensadas** con cargo al SNS:

Medicamento	Código Nacional
LIXACOL 400 MG 100 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES	654768
NOLOTIL 0,4 G/ML 5 AMPOLLAS 5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	729061
SILARINE 80 MG 30 CAPSULAS	823799
LOCETAR 50MG/ML 1 FRASCO 5ML BARNIZ DE UÑAS MEDICAMENTOSO	688499
URSITAN 3MG/ML 20 ENVASES UNIDOSIS 0,25ML COLIRIO EN SOLUCIÓN	698670
JUNIFEN 20MG/ML 1 FRASCO DE 200ML SUSPENSIÓN ORAL EFG	701705
OESTRACLIN 0,6MG/G 1 TUBO DE 80G GEL	700639
VOLTAREN 1 MG/ML 10 ENVASES UNIDOSIS VOLIRIO EN SOLUCIÓN	703582
IBUPROFENO (ARGININA) TEVA 600 MG 20 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL EFG	663060
IBUPROFENO (ARGININA) TEVA 600 MG 40 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL EFG	663061
COVERSORAL 5 MG 30 COPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	664880
COVERSORAL 10 MG 30 COPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	664881
IBUPROFENO (ARGININA) RATIOPHARM 600 MG 20 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL EFG	672546
IBUPROFENO (ARGININA) RATIOPHARM 600 MG 40 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL EFG	672547
PARACETAMOL RATIO 1G 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES EFG	684906
PARACETAMOL RATIO 1G 40 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES EFG	684907
PARACETAMOL TEVA 1G 40 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES EFG	695673
PARACETAMOL TEVA 1G 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES EFG	704006
EFFERALGAN VITAMINA C 330/200MG COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	868091
EFFERALGAN ODIS 500 MG 16 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	870253
CANESMYCOSPOR 10 MG/G TUBO 20 G CREMA	973487
LEUCO-HUBBER 5 ÓVULOS VAGINALES	779314
VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 20% 1 BOLSA 250 ML	916478
VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 20% 1 BOLSA 500 ML	916486
VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 20% 1 BOLSA 1000 ML	933093
VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 50% 1 BOLSA 250 ML	957209

VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 50% 1 BOLSA 500 ML	957217
VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 50% 1 BOLSA 1000 ML	957225
VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 70% 1 BOLSA 250 ML	962019
VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 70% 1 BOLSA 500 ML	962027
VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 70% 1 BOLSA 1000 ML	962035
ROMILAR 15 MG/ML FRASCO 200 ML JARABE	654147
JUNIFEN 200 MG 24 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES SABOR LIMÓN	802140
ROMILAR 15 MG 20 COMPRIMIDOS	819581
SOLU-MODERIN 40 MG 1 VIAL + 1 AMPOLLA DISOLVENTE	825554
SOLU-MODERIN 40 MG 3 VIALES + 3 AMPOLLAS DISOLVENTE	825562

Próximas exclusiones de la oferta del SNS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **diciembre de 2017**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de septiembre.

Medicamento	Código Nacional
IBUPROFENO MABO FARMA 600 MG 40 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA EFG	708258

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **febrero de 2018**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de octubre.

Medicamento	Código Nacional
OMEPRAZOL ABDRUG 40 MG FRASCO 14 CAPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES	705056
OMEPRAZOL ABDRUG 40 MG FRASCO 28 CAPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES	705057
OMEPRAZOL ABDRUG 40 MG BLISTER 14 CAPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES	705058
OMEPRAZOL ABDRUG 40 MG BLISTER 28 CAPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES	705059

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
- ✓ Dra. Dña. Yolanda Hernández Hernández, con nº de colegiada 28/54692-0. Talonario MR00164494. Hospital U. Infanta Sofía.
- ✓ Dr. D. José María Varela Fernández, con nº de colegiado 28/34965-1. Talonarios MD63278105, MD73278106, MD83278107, MD93278108, MD03278109. Centro de Salud Castilla La Nueva.
- ✓ Dra. Dña. Virginia Rodríguez Coronado, con nº de colegiada 28/55714-5. Talonario MD23278068. C.S. Castilla La Nueva.
- ✓ Dra. Dña. Soledad Lucia Gómez, con nº de colegiada 28/61176-4. Talonarios MD03278110 y MD13278111. C.S. Castilla La Nueva.
- ✓ Dra. Dña. Inmaculada Blasco Prado, con nº de colegiada 28/29157-7. Talonarios MD83278052 y MD93278053. C.S. Castilla La Nueva.
- ✓ Dra. Dña. Catalina Oliver Vigueras, con nº de colegiada 28/52365-4. Talonario MD43278048, MD53278049, MD63278050 y MD33278179. C. S. Castilla La Nueva.
- ✓ Dra. Dña. M^a José Barrado Bravo, con nº de colegiada 28/47773-2. Talonario MD23277573. C. S. Panaderas (Fuenlabrada).
- ✓ Dr. D. Antonio Ramos Blanco, con nº de colegiado 28/70054-8. Talonarios MD53418079 y MD43277201. C.S. Panaderas (Fuenlabrada).
- ✓ Dr. D. Antonio Ramos Blanco, con nº de colegiado 28/70054-8. Talonarios MD53418079 y MD43277201. C.S. Panaderas (Fuenlabrada).
- ✓ Todos los talonarios pertenecientes al consultorio de Miraflores de la Sierra, todos estaban sin asignar. Talonarios MD33310618, MD43310619, MD53310620, MD63310621, MD73310622, MD83310623 y MD93310624.
- ✓ Dra. Dña. M^a Remedios Iglesias Jurdado, con nº de colegiada 28/62547-7. Talonarios MD53067784 y MD43195591. Consultorio de Miraflores de la Sierra.
- ✓ Dr. D. Wilde Trebejo Sánchez, con nº de colegiado 28/57498-7. Talonarios MD23310617 y MD03195687. Consultorio de Miraflores.
- ✓ Dra. Dña. M^a Jesús Torres Marzo, con nº de colegiada 28/02884-5. Talonarios MD23195722. C. Miraflores.
- ✓ Dra. Dña. Esther Casaseca Dorado, con nº de colegiada 34/03284-6. Talonarios MR50132368 y MD03310614. C. Miraflores de la Sierra.
- ✓ Dra. Dña. Elena Monzón Sánchez, con nº de colegiada 35/06406-6. Talonario MD13310616. C. Miraflores.

- ✓ Dra. Dña. M^a del Mar Burreros García, con n^o de colegiada 28/48525-7. Talonarios MD52994447 y MD33310684. C. Miraflores de la Sierra.
- ✓ Dr. D. Emilio Fariñas Fernández, con n^o de colegiado 28/21352-5. Talonarios MC20903157 y MD53311786. Consultorio de Vadetorres de Jarama.
- ✓ Dra. Dña. Miriam Rodríguez Bastida, con n^o de colegiada 28/53475-7. Talonario MD93277569. C.S. Panaderas (Fuenlabrada).
- ✓ Dra. Dña. Laura Gotor Martínez, con n^o de colegiada 41/12972-8. Talonario MR40102359. Hospital U. La Paz.
- ✓ Dra. Dña. Doris Patricia López Lizcano, con n^o de colegiada 28/55752-7. Talonario MD63369823. Centro de Salud Rafael Alberti.
- ✓ Todos los talonarios son del consultorio de los Molinos. Talonarios
MD83039363, MD03039366, MD53340914, MD63340915,
MD73340916, MD83340917, MD93340918, MD03340920,
MD13340921, MD23340922, MD33340923, MD43340924,
MD53340925, MD63340926, MD73340927, MD83340928,
MD93340929, MD03340930, MD03340931, MD13340932,
MD23340933, MD33340934, MD43340935, MD53340936,
MD63340937, MD73340938, MD83340939, MD93340940,
MD03340941, MD03340942, MD13340943, MD23340944,
MD33340945, MD43340946, MD53340947, MD63340948,
MD73340949, MD83340950, MD03403751, MD03403722,
MD13403753, MD23403754, MD33403755, MD43403756,
MD53403757, MD63403758, MD73403759, MD83403760,
MD93403761, MD03403762, MD03403763, MD13403764,
MD23403765, MD33403766, MD43403767, MD53403768,
MD63433769, MD73403770, MD83403771, MD93403772,
MD03403773, MD03403774, MD13403775, MD03340909.
- ✓ Dr. D. Carlos Villasante Fenández-Montes, con n^o de colegiado 28/20305-2. Talonario MR80173577 y MR90173578. Hospital U. La Paz.
- ✓ Dr. D. Federico Pulido Ortega, con n^o de colegiado 28/38317-5. Talonario MR00158333. Hospital U. 12 de Octubre.
- ✓ Dra. Dña. M^a Esperanza Nardeo Sánchez, con n^o de colegiada 28/38881-2. Talonario MD73257888 y MD83257889. Fundación Jiménez Díaz.
- ✓ Dra. Dña. Noelia Pilar Dégano González, con n^o de colegiada 28/58705-8. Talonario MD03351843. Hospital U. Infanta Cristina.
- ✓ Dra. Dña. Paula Arribas Pardo, con n^o de colegiada, con n^o de colegiada 28/67165-8. Talonarios MD42974459. Hospital U. del Sureste.
- 2) MUFACE nos comunica el extravío de talonarios de recetas de los mutualistas:
- ✓ D. Rafael Porras Giraldo, n^o de talonario Y13900307851. Sevilla.

- ✓ D. Alejandro Vázquez Díaz, nº de talonario Y14903158876. Tenerife.
 - ✓ Dra. María Carmen Noguera Ripoll, nº de talonario Y11896217851. Murcia.
 - ✓ D. Juan José Delgado Suárez, nº de talonario Y18899488576. Santa Cruz de Tenerife.
 - ✓ D. Francisco M. Martín Díaz, nº de talonario Y14903192426. Sevilla.
 - ✓ D. Juan Manuel Díez de la Cortina Consuegra, nº de talonario Y19901726626. Sevilla.
- 3) La Delegación Provincial de ISFAS nos comunica el extravío de dos talonario de recetas cuyos números son:

letra W y últimos 9 dígitos:

414759051, 414759052, 414759053, 414759054, 414759055, 414759056, 414759057, 414759058, 414759059, 414759060, 414759061, 414759062, 414759063, 414759064, 414759065, 414759066, 414759067, 414759068, 414759069, 414759070, 414759071, 414759072, 414759073, 414759074, 414759075, 414759076, 414759077, 414759078, 414759079, 414759080, 414759081, 414759082, 414759083, 414759084, 414759085, 414759086, 414759087, 414759088, 414759089, 414759090, 414759091, 414759092, 414759093, 414759094, 414759095, 414759096, 414759097, 414759098, 414759099, 414759100.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Fechas de entregas de recetas en papel

Suprimida la entrega de recetas de los días 20

MES	DÍA	HORARIO
NOVIEMBRE	VIERNES 1 DE DICIEMBRE ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
DICIEMBRE	MARTES 2 DE ENERO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Os recordamos que **este mes de noviembre** se efectuará una **recogida extraordinaria** el viernes día 24 **para las recetas de noviembre**, ese día solo se deberán entregar **las cajas marrones de Siscata y las cajas blancas de R. Electrónica** con las hojas cupones completas.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2017 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el [calendario](#), que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.